

INFORME SECRETARIAL. Anapoima Cundinamarca, Octubre 14 de 2020. En la fecha se recibe a través del correo institucional del Juzgado, petición suscrita por el apoderado de la parte actora dentro del proceso Ejecutivo No. 2020-00089-00, siendo demandante BANCOLOMBIA, demandado FABIAN HUMBERTO RAMIREZ BARRAGAN. Solicita se tengan en cuenta las nuevas direcciones que está indicando para efecto de notificar al demandado. Se agrega a los autos y pasa al despacho del señor Juez al día siguiente hábil para su conocimiento y demás fines pertinentes. Sírvase proveer.

La Secretaria

  
MARIA AURORA ALFONSO CARVAJAL

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca, Octubre Quince (15) del año dos mil Veinte (2020).

Ref. Pro ceso Ejecutivo No. 2020-00089-00

Demandante. BANCOLOMBIA S.A

Demandado. FABIAN HUMBERTO RAMIREZ BARRAGAN

Visto el informe anterior; y ante la petición que hace el apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia, el Juzgado ordena tener en cuenta las nuevas direcciones aportadas para efectos de notificar al demandado; reiterando que dichas notificaciones se deben efectuar conforme lo señala el artículo 8 del decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE

El Juez

  
CARLOS ORTIZ DIAZ



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Anapoima Cundinamarca

De anterior para se notificado Estado  
086 Fecha 16 OCT 2020

Referencia